UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 28 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2930-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 01568-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 549-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral Nº 549-2023-UNSCH-R, de fecha 26 de julio de 2023, se autorizó el otorgamiento de la retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2023;

Que, con Memorando Nº 01568-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 549-2023-UNSCH-R, en el extremo referido a la retribución económica del docente Víctor Alcides Coaquira Cárdenas como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 549-2023-UNSCH-R, de fecha 26 de julio de 2023, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2023-UNSCH-R

(...)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
124	Víctor Alcides Coaquira Cárdenas	Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas	00.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/wvgs